

ACTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE SEIS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES EN ALMADÉN Y ALMADENEJOS (CIUDAD REAL)

PRIMERO: Reunida la mesa de contratación el día 27 de octubre de 2020 a las 13 horas, se ha elevado a este órgano la propuesta de adjudicación en el acta de la sesión, del contrato de suministro eléctrico a MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E. en Almadén (Ciudad Real) de los puntos de suministro:

CERCO DE SAN TEODORO	CUPS ES0022000005429902HA1P
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO	CUPS ES0022000008918817WW1P,
LAS CUEVAS	CUPS ES0022000005429905HY1P,
EL ENTREDICHO	CUPS ES0022000005429903HG1P,
DEHESA	CUPS ES0022000009133678MC1P,
HOSPITAL DE MINEROS	CUPS ES0022000008263546DR1P,

SEGUNDO: A la vista de lo anterior, el órgano de contratación asume la propuesta de adjudicación, y con arreglo a la cláusula 8.5 del Pliego de Bases Administrativas,

ACUERDA

Adjudicar el contrato de comercialización de suministro eléctrico en los seis puntos en Almadén y Almadenejos (Ciudad Real) de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E., por 24 meses, a la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U. por importe total de 130.035,24 Euros (IVA e impuesto eléctrico excluidos).**

TERCERO: De acuerdo con los Criterios de Valoración establecidos en la cláusula 8.4, NATURGY GN COMERCIALIZADORA no incluyó servicios de mejoras, por lo que el resultado de las empresas participantes es el siguiente:

OFERTANTE	IBERDROLA, CLIENTES SAU	NATURGY, G.N. COMERCIALIZADORA
ECONÓMICA	88,73	90
TÉCNICA	10	0
TOTAL	98,73	90,00

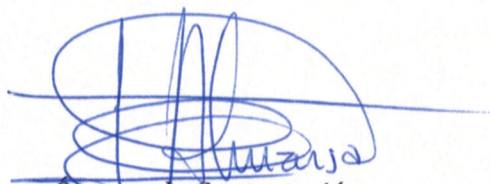
CUARTO: Con arreglo a la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, efectuada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

QUINTO: Asimismo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las Normas de Contratación Interna de MAYASA y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este escrito se publicará en el perfil del contratista de la web de MAYASA y será comunicado por e-mail al resto de los participantes en la licitación.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U. y NATURGY GN COMERCIALIZADORA..**

En Madrid a 28 de Octubre de 2020


Organo de Contratación

Presidente Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.